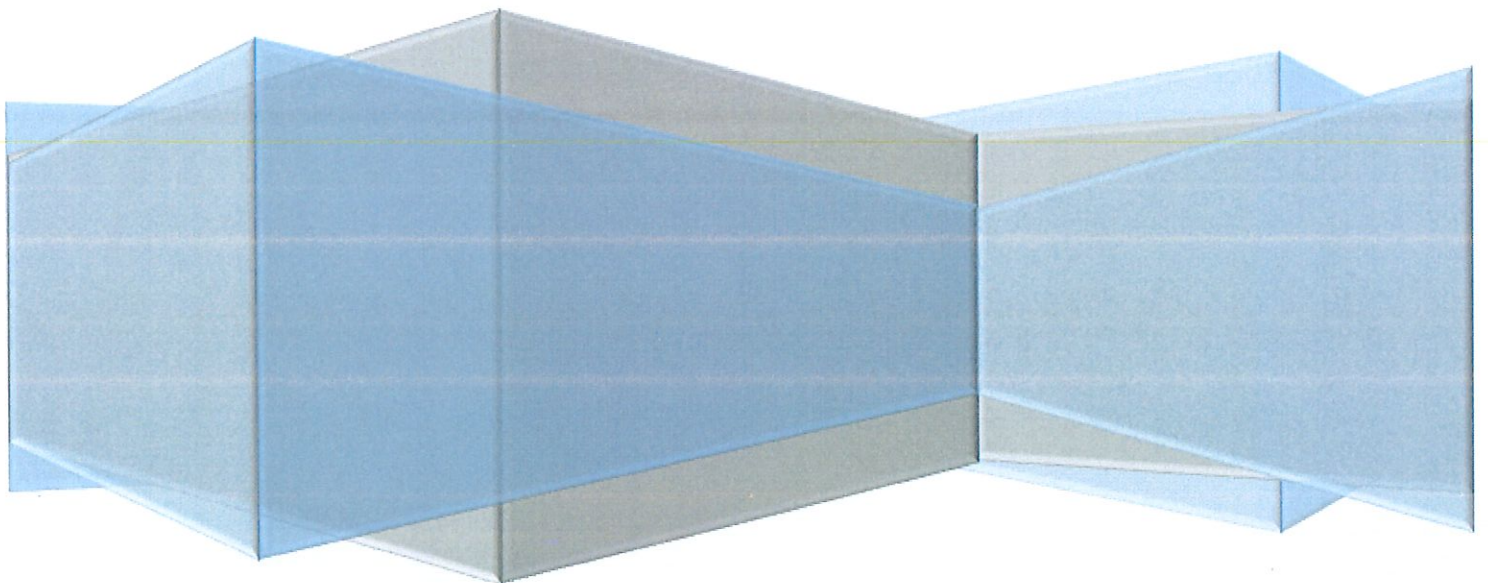


**MANUAL DEL COMITÉ MIXTO DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**INDUSTRIA NACIONAL  
DE LA AGUJA**



## INDICE

INTRODUCCION.....	2.0
FUNCIONES ESPECIALES.....	3.0
CONCEPTOS BASICOS.....	4.0
MARCO LEGAL.....	5.0
INFORMACION SOBRE LA INSTITUCION.....	6.0
ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....	7.0
PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	8.0
APLICACIÓN DE PROTOCOLOS.....	9.0



## **INTRODUCCION**

El Comité Mixto De Seguridad Y Salud En El Trabajo es la entidad que tienen como principal función dentro del ambiente laboral cumplir y hacer cumplir con las normas que garanticen un ambiente de seguridad y estándares de higiene para todo el servidor público o privado.

Asi como también crear el conjunto de medidas técnicas, psicológicas, médicas y educacionales que se utilizan para prevenir accidentes en el espacio de trabajo evitando condiciones inseguras en el ambiente e instruyendo a los profesionales para recurrir a prácticas preventivas.



## **FUNCIONES ESPECIALES**

Estas **Funciones Especiales** están relacionadas con ciertos aspectos edilicios de la infraestructura como la ventilación, la humedad, la temperatura, los ruidos y demás. Al cumplir todas estas reglas, la empresa le garantiza a su personal un entorno de trabajo más salubre sin contaminantes químicos, físicos, biológicos, mecánicos, psicosociales, ergonómicos.

**CMSST INAGUJA**, ha sido capacitado por la siguientes instituciones gubernamental en la prevención de desastres, evacuación y primeros auxilio.



**CENTRO DE OPERACIONES  
DE EMERGENCIAS**



## **CONCEPTOS BASICOS**

Es el grupo de empleados del área administrativa con la capacidad para tomar decisiones en todas las etapas de un evento riesgoso (antes, durante y después); responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias



## MARCO LEGAL

Las atribuciones y funciones de la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA) están consignadas en un marco legal sólido, en el cual se destacan las siguientes leyes y decretos:

- Decreto No. 1090-04, del 28 de agosto de 1958, que crea la Industria Nacional de la Aguja.
- Decreto número 901-00 del 3 de octubre del 2000, que transfiere la Industria Nacional de la Aguja a la Secretaría Administrativa de la Presidencia.
- Decreto número 338-01 del 7 de marzo del 2001, Gaceta oficial número 10076, que transfiere la Industria Nacional de la Aguja a la Secretaria de Estado de la Mujer, actual Ministerio de la Mujer.
- Decreto Número 308-13 de fecha 22 de octubre de 2013, que transfiere a la Industria Nacional de la Aguja bajo la dependencia del Ministerio de Industria y Comercio.
- Ley número. 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, Ley 1-12, está llamada a marcar un hito en la forma de conducir la Nación. La elaboración y promulgación de esta ley responde un mandato constitucional (Artículo 241) y legal (Ley 498-06).
- Decreto Número 457-20 de fecha 09 de septiembre de 2020, que designa a Paul Almánzar Hued como director ejecutivo de la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA).



## INFORMACION SOBRE LA INSTITUCION

### Misión:

Promover y desarrollar programas académicos en la industria textil, fomentando la creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), al igual que la confección de prendas de vestir ejecutivas y operativas, para impulsar el desarrollo económico del sector, y con ello mejorar la calidad de vida de todos los dominicanos.

### Visión:

Ser una institución reconocida por capacitar, fomentar y promover el desarrollo integral y social de las microempresas en el sector textil, brindando una propuesta innovadora y vanguardista a toda la ciudadanía dominicana.

### Valores:

**Igualdad y equidad:** Dar a todos los ciudadanos las mismas oportunidades sin ningún tipo de discriminación, sin importar su condición.

**Responsabilidad social:** Comprometidos a responder a las necesidades de los sectores vulnerables y el desarrollo de un programa social ajustado a mejorar la calidad de vida de los dominicanos.

**Innovación:** Promover las nuevas vanguardias en el mercado textil, así como el trabajo innovador con el fin de mejorar los procesos y resultados.

**Transparencia:** Manejar la información de manera clara y honesta, a través de los portales que disponemos.

**Compromiso con el ciudadano:** Brindar un servicio de manera accesible y de calidad a todos los ciudadanos dominicanos a través de la capacitación y desarrollo económico en el sector textil.

**Excelencia:** Trabajar para que nuestro servicio sea eficiente y confiable para los ciudadanos.



## **ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**Presidente:** es elegido por el propio comité, entre los representantes, es la persona encargada de convocar, presidir y dirigir las reuniones del comité de Seguridad, así como facilitar la aplicación y vigencia de los procesos de prevención y capacitación de los miembros.

Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité

**Asesor:** Es la persona responsable de los servicios de Seguridad y Salud en el trabajo, es responsable de las labores operativas, elaborar actualizaciones de los protocolos de emergencia y capacitaciones tanto para miembros del comité y colaboradores de la institución.

**Secretario:** Es la persona responsable de las labores administrativas, convocar reuniones a propuestas del Presidente a los representantes y a petición de los miembros, elaborar actas de asistencia de los participantes, tomas notas de todo lo pactado o manifestado en el comité.

**Miembros:** son los demás integrantes del comité designados. Entre otras funciones, aportan iniciativas propias o del personal para ser tratadas en la sesiones y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones de seguridad y los protocolos de higiene a seguir.





## **PREVENCION DE RIESGOS**

En este primer paso deberemos identificar área por área qué riesgos existen, así como de forma global, ciñéndonos a los tipos de riesgos que existen, dentro del área laboral.

Una vez tengamos los hayamos identificado, realizaremos un informe detallado y pasaremos a la fase prevención.

Desarrollaremos un plan de prevención global y por área. Señalizando e identificando los focos de riesgo, ruta de evacuación, dispensario médico, botiquín de primero auxilio extintores, alarma.

Una vez tengamos identificados los riesgos y desarrollado un protocolo de actuación, es esencial realizar las formaciones que sean necesarias para que los trabajadores conozcan los pasos a seguir ante cualquier eventualidad de emergencia.

Gracias a la evaluación, el equipo CMSST podrá implementar mejoras para contribuir a la consecución de un espacio seguro, saludable, y agradable para todos. De hecho, siempre se pueden implementar mejoras, aunque sean mínimas.



## **APLICACIÓN DE PROTOCOLOS**

Al identificar y aplicación de protocolos y controlar los riesgos en el lugar de trabajo, se pueden prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Para lograr esto, las empresas pueden llevar a cabo los protocolos de riesgos y peligros en el lugar de trabajo, con el objetivo de aplicar una eficaz ejecución frente a unas situaciones potencialmente peligrosas. Una vez identificados estos riesgos, se pueden implementar medidas de control, como la eliminación de la fuente de riesgo, la sustitución de una tarea o proceso peligroso por otro menos peligroso, o la implementación de medidas de protección, como el uso de equipo de protección personal o evacuación de ser necesario.



